Cormacarena

PM-GA 3.25.2409

Villavicencio, 13 de agosto de 2025

NOTA INTERNA

DE: SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisor

PARA: JOANA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Asunto: solicitud de liquidación contrato PE-GDE.1.4.7.1.24 – 001.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar mediante nota interna PM.GA.3.25.2409 de fecha 13 de agosto de 2025, en calidad de supervisora, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001.** el cual tenía como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE OBJETO DE RESCATE ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVENTIVAS PUESTA A DISPOSICIÓN DE CORMACARENA.

Atentamente,

SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Sindy Hernández B.	Profesional Grupo Bióticos	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA «CORMACARENA» – INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.	PE.GDE.1.4.7.1.24-001
FECHA DE FIRMA	15 NOVIEMBRE DEL 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REUBICACION, ATENCION Y VALORACION DE LA FAUNA SILVESTRE PROVENIENTES DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVENTIVAS PUESTA A DISPOSICION DE CORMACARENA EN EL BIOPARQUE LOS OCARROS.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000
VALOR MODIFICATORIA	$ -108.265.200,68
VALOR FINAL	$ 191.734.799,32 M/Cte (IVA incluido)
NÚMEROS DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHAS	2917 del 15 de noviembre de 2024 / 011 del 15 de noviembre de 2024. / 010 del 02 de enero de 2025 - VF.
NÚMEROS DE REGISTROS PRESUPUESTALES, FECHAS Y CONCEPTO	2854 del 15 de noviembre de 2024 / 04 del 15 de noviembre de 2024 / 010 del 02 de enero de 2025.VF
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será desembolsado al Instituto de Turismo del Meta – Bioparque Los Ocarros, como ejecutor del contrato, así: Pagos parciales por porcentajes de ejecución de acuerdo a la necesidad que se requiera en cada atención de ejemplares de fauna silvestre ingresados al Bioparque los Ocarros. Igualmente, cada parcial ser· equivalente al valor de los servicios requeridos y prestados de conformidad al volumen de individuos de fauna silvestre que sean dispuestos por CORMACARENA y su respectiva autorización de servicios clínicos, de laboratorio y de medicina veterinaria especializada, acorde a los precios o

	matriz de costos indicados en el presente estudio previo y que son ofrecidos por el Instituto de Turismo del Meta para el presente contrato, incluida la tenencia y cuidado respectivo del individuo de fauna silvestre en el Bioparque los Ocarros. Valor que incluye el IVA si a ello hubiera lugar. Para efecto de los pagos, se hace exigible: 1. Presentación de factura electrónica, conforme al volumen de individuos. 2.Informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor. Cumplimiento de las obligaciones del contrato. 3.Acreditacion del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias. 4. Copia actualizada del Libro CAV. 5.Para el pago final además de los documentos ya citados se deber· suscribir el acta de terminación.
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	(N/A)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DOS (02) MESES Y DIESICIETE (17) DIAS
SUPERVISOR	**SINDY YANETH HERNANDEZ B.** (Profesional universitario) código 2044 grado 06 del Grupo BIOTICOS **MARIA ALVINA VIANCHA MONROY** Profesional Universitario INSTITUTO DE TURISMO DEL META

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ-1.2.6.24-0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024, ante Dirección General de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, y quien para los efectos del presente

documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, **SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE,** código 2044 grado 06 del Grupo Bióticos, en calidad de **SUPERVISOR** y **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.077.347 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** identificado con NIT 892000563-1 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA, MARIA ALVINA VIANCHA MONROY** Profesional Universitario, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato interadministrativo **No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El 05 de diciembre del 2024 se firmó acta de inicio del contrato **No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001,** por un término de (03) meses y/o hasta agotar presupuesto por las supervisoras Sindy Yaneth Hernández de **CORMACARENA** y María Alvinia Viancha del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META.**
2. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía de **PREVISORA** las garantías, como se indica a continuación:

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000693 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	$ 30.000.000.00	02-12-2024	01-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 30.000.000.00	02-12-2024	02-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000.00	02-12-2024	01-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
3000693 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	$ 30.000.000.00	05-12-2024	04-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 30.000.000.00	05-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000.00	05-12-2024	04-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
3000693	CUMPLIMIENTO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025

ANEXO 2	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 19.173.480.00	31-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
3000693 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 19.173.480.00	31-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025

3. Que mediante nota interna PM.GA.3.25.2409 de fecha 13 de agosto de 2025, SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE, código 2044 grado 06 del Grupo Bióticos, en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001.**

4. El día 31 de diciembre del 2024, se firmó el acta modificatoria No. 1, reduciendo el presupuesto estimado en la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.265.200,68) M/cte de la vigencia 2024.

5. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato interadministrativo **No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001.** presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-	$ 300.000.000,00	$ -
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	63,90%	$ -	$ 191.730.921,54
VALOR LIBERADO	36,09%	$ -	$ 108.265.200,68
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	$ -	-
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,01%	$ -	$ 3.877,78
SUMAS IGUALES	**100,00%**	**$ 300.000.000,00**	**$ 300.000.000,00**

6. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato interadministrativo **No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001** son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna número del PM.GA.3.25.2409 del 04 de agosto 2025, suscrito por el supervisor del contrato.
- Informe final de supervisión de fecha 13 de agosto de 2025
- Formato de reevaluación.
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.

7. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.
ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PE.GDE.1.4.7.1.24-001**, suscrito entre **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA «CORMACARENA»** y el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META.**

SEGUNDO: Liberar presupuestalmente la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.877.78) M/CTE**, del registro presupuestal 010 del 2 de enero de la vigencia 2025 a favor de la CORPORACIÓN, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta de liquidación.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

SEXTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, 15 AGO 2025

POR CORMACARENA,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de la Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General y Representante Legal

SUPERVISOR

SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisor Cormacarena

SUPERVISOR

MARIA ALVINA VIANCHA MONROY
Supervisor Instituto de Turismos del Meta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Sindy Yaneth Hernández	Profesional Universitario 2044-06	
Revisó: Daniela Triana	CPS Abogada de Contratación	
Reviso: Omar Beltrán	CPS Contratación	

INFORME FINAL

Periodo del 05/12/2024 al 21/02/2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
TIPO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS
No.	PE.GDE.1.4.7.1.24-001
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REUBICACION, ATENCION Y VALORACION DE LA FAUNA SILVESTRE PROVENIENTES DE RESCATES, ENTREGAS VOLUNTARIAS O APREHENSIONES PREVENTIVAS PUESTA A DISPOSICION DE CORMACARENA EN EL BIOPARQUE LOS OCARROS.
CONTRATISTA:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT:	892000563-1

OBJETIVO: Mantener informado a la Corporación CORMACARENA, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias y verificar que las actividades realizadas sean ejecutadas con calidad y en los términos establecidos.

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES			
Valor inicial:	$ 300.000.000		
Plazo inicial:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
Fecha de suscripción:	15 de noviembre de 2024		
Fecha acta de inicio:	05 de diciembre de 2024		
Fecha de terminación:	04 de marzo de 2025		
Número de CDP:	2917 de 2024 – 010 de 2025		
Número de RP:	2854 de 2024 – 010 de 2025		
MODIFICACIONES			
a. CESIÓN			
Nombre del nuevo contratista:	N/A		
Fecha de cesión:	N/A		
b. ADICIÓN			
Valor de adición:	-108.256.200.68	Valor total del contrato:	$191.734.799.32
c. PRORROGA			
Tiempo de prorroga:	N/A	Plazo total de ejecución:	N/A
Nueva fecha de terminación:	N/A		
d. SUSPENSIÓN			

Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Nueva fecha de terminación:	N/A
e. MODIFICATORIA (cuando aplique)	
Modificatoria N°1	Tiene como objeto modificar, el valor de la vigencia 2024 y total del contrato en mención.

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, modificatorias, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo:	0 %
Avance físico acumulado:	99.99%

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	Porcentaje total	100%
Tiempo de ejecución del periodo:	0	Porcentaje ejecución del periodo	0%
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Dos (02) Meses y Diecisiete Días	Porcentaje acumulado	99.99%

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

a) Se revisa los documentos necesarios para autorizar el pago.
b) El balance presupuestal del contrato se encuentra acorde a lo pactado y ejecutado.
c) No se entregó en calidad de anticipo ningún dinero al contratista por lo tanto no es necesario amortizar ningún desembolso. (SI APLICA)
d) No se adicionaron actividades al contrato, por lo tanto, no se aumentó el valor inicial del contrato
e) Resumen de cuadro de Balance Financiero:

Valor inicial del contrato:	$ 300.000.000 M/Cte (IVA incluido)
Adición de recursos:	$ -108.265.200.68

Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$ 191.730.921.54 M/Cte (IVA incluido)
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	99.99%
Valor de ejecución del periodo:	$ 0
Porcentaje de valor de acta del periodo:	0%
Saldo por ejecutar:	$ 3.877.78
Porcentaje Financiero por ejecutar:	0.01%

5. **GARANTÍA DEL CONTRATO** (Se diligencia si el contrato tiene póliza de lo contrario se señala N/A)

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000693 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	$ 30.000.000.00	02-12-2024	01-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 30.000.000.00	02-12-2024	02-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000.00	02-12-2024	01-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
3000693 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	$ 30.000.000.00	05-12-2024	04-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 30.000.000.00	05-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000.000.00	05-12-2024	04-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
3000693 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 19.173.480.00	31-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025
N° PÓLIZA	**AMPARO(S)**		**VIGENCIAS**	

		VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
3000693 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025
	SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 19.173.480.00	31-12-2024	05-03-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 19.173.480.00	31-12-2024	04-09-2025

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
1. Realizar el Registro Presupuestal por el valor del presente contrato, los cuales serán destinados exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.	El día 15 de noviembre de 2024 se expidió el Registro Presupuestal No. 2854 por un valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) vigencia 2024. Luego se expidió la vigencia futura No. 4 por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) con RP 010 de 2025. Anexo se encuentra en la carpeta precontractual.
2. Designar un supervisor para vigilar la correcta ejecución del contrato.	Durante el contrato, se designó el supervisor del contrato, SINDY HERNANDEZ, que será la persona que vigilará la ejecución del convenio. Anexo se encuentra en la carpeta precontractual.
3. Adelantar los procedimientos técnicos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del	Durante el contrato se verifico la base de datos de los reportes diarios de atención de fauna silvestre rescatada, decomisada y reubicada por Cormacarena y la base de datos de atención y rehabilitación del Bioparque los Ocarros.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
presente contrato.	
4. Suministrar la información que posea relacionada con el objeto del presente contrato.	Durante el contrato se realizó el seguimiento a las actividades para la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual se maneja comunicación directa y por vía electrónica sobre los animales ingresados para la atención y valoración veterinaria con hospitalización, tratamientos, intervenciones de riesgo y eutanasia. Por otra parte, también se realizó un trabajo de las dos partes (Cormacarena y Bioparque los Ocarros) para el trámite de liberaciones blandas e inmediatas de los individuos aptos que termina su atención en el CAV.
5. Prestar el apoyo técnico y administrativo requerido para llevar a buen término las acciones a adelantarse en el marco del contrato.	Durante la ejecución del contrato, la Corporación y el Bioparque los Ocarros dio cumplimiento al apoyo técnico y administrativo llevando a buen término las acciones en el marco del contrato interadministrativo.
6. Entregar y/o poner a disposición los especímenes de fauna silvestre requeridos para la ejecución del proyecto, provenientes de los decomisos o especímenes quesean puestos a disposición de la Corporación.	Durante el contrato, la Corporación entregó individuos provenientes de rescates, entregas voluntarias e incautaciones, los cuales fueron ingresados al CAV del Bioparque Los Ocarros con sus respectivas actas de medidas posteriores.
7. Diligenciar por parte del personal del	Durante el contrato, Cormacarena y Bioparque diligenciaron las actas de medidas posteriores por cada ejemplar ingresado al CAV, con su respectiva historia clínica y seguimiento.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td>Grupo Bióticos el acta denominada “Medidas posteriores a la aprehensión de fauna silvestres”.</td><td></td></tr>
<tr><td>8. Pagar mensualmente la factura del periodo de ejecución en los tiempos idóneos.</td><td>Durante el contrato, se realizará el informe final del convenio de atención a fauna por un valor total pagado por la entidad de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. 191.730.912,54 M/Cte (IVA incluido)</td></tr>
<tr><td>9. Participar en las reuniones del Comité Técnico del Contrato.</td><td>Durante la ejecución del contrato se realizaron cinco comités técnicos:
<table>
<tr><td>Comité No. 1</td><td>10/12/2024</td><td>Se reúnen las partes del convenio para establecer los horarios de recepcion de los animales, papelería obligatoria para ingreso y pagos parciales.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 2</td><td>18/12/2024</td><td>Se realiza seguimiento de la ejecución del contrato, se presentan los animales ingresados hasta la fecha y la evolución de los mismos. Se solicita el primer informe al Bioparque Los Ocarros.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 3</td><td>24/01/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializarla cuenta del contrato interadministrativo en el segundo periodo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 4</td><td>29/01/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializar los avances y balance general del contrato interadministrativo en el segundo periodo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 5</td><td>02/02/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializar los avances y balance general del contrato interadministrativo en el tercer y último periodo de ejecución.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
10. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para suscribir las prórrogas y/o adiciones que se requieran para la ejecución del contrato.	Durante el contrato interadministrativo PE.GDE.1.4.7.1.24-001, no se suscriben prórrogas y/o adiciones.
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Delegar e informar por escrito el funcionario que realizará las labores de supervisión del contrato.	**CUMPLE** Durante el contrato el Instituto de Turismo del Meta presento la supervisión, a la profesional universitaria MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY identificada con cedula de ciudadanía 46.364.485.
2. Suministrar la información que posea relacionada con el objeto del presente contrato.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo suministro los informes generales con los anexos de los ejemplares recepcionados con atención especializada en las áreas de medicina, nutrición y biología. Tal como se evidencia en los Informe de Ejecución Contractual No.01-02 -03 y ultimo con sus respectivos anexos.
3. Prestar el apoyo técnico y administrativo requerido para llevar a buen término las acciones a adelantarse en el	**CUMPLE** Durante el contrato el Bioparque los Ocarros dio cumplimiento técnico y administrativo llevando a buen término, las acciones en el marco del contrato interadministrativo junto con la supervisión de Cormacarena.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td>marco del contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>4. Participar en las reuniones del Comité Técnico del Contrato.</td><td>CUMPLE

Durante la ejecución del contrato se realizaron 5 comités técnicos dando cumplimiento a la obligación:

<table>
<tr><td>Comité No. 1</td><td>10/12/2024</td><td>Se reúnen las partes del convenio para establecer los horarios de recepcion de los animales, papelería obligatoria para ingreso y pagos parciales.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 2</td><td>18/12/2024</td><td>Se realiza seguimiento de la ejecución del contrato, se presentan los animales ingresados hasta la fecha y la evolución de los mismos. Se solicita el primer informe al Bioparque Los Ocarros.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 3</td><td>24/01/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializarla cuenta del contrato interadministrativo en el segundo periodo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 4</td><td>29/01/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializar los avances y balance general del contrato interadministrativo en el segundo periodo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Comité No. 5</td><td>02/02/2025</td><td>Se reúnen las partes del convenio para socializar los avances y balance general del contrato interadministrativo en el tercer y último periodo de ejecución.</td></tr>
</table>

Tal como se evidencia en el Informe de Ejecución Contractual No. 03 (anexo 1).</td></tr>
<tr><td>5. Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con</td><td>CUMPLE

Durante el contrato el Instituto de Turismo del Meta anexo los certificados de paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, emitido por MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS identificada con número de Cedula de Ciudadanía No.1.121.836.772 con tarjeta profesional N°187348-T, ASESOR CONTABLE del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

Cabe resaltar que el Instituto de Turismo del Meta no cuenta con revisor fiscal.</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso, así como a la normatividad laboral aplicable.	
6. Poner a Disposición de la Corporación de las instalaciones físicas del Bioparque los Ocarros para la atención oportuna de fauna silvestre (neonatos, Atención, valoración y medicina veterinaria, Nutrición, encierros y Jaulas, Bioterio.)	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo del Meta anexo el oficio por parte de la supervisora Maria Alvinia Viancha Monroy informando la disposición de las instalaciones físicas del Bioparque los Ocarros para la atención oportuna de fauna silvestre (neonatos, atención, valoración y medicina veterinaria, nutrición, encierros y jaulas, bioterio). Anexo que reposa en el Informe de Ejecución Contractual No. 01
7. Mantener vigente la Licencia Definitiva de Zoológico para el Bioparque los Ocarros.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo del Meta actualmente se mantiene la vigencia de la Licencia Definitiva de Funcionamiento del Zoológico parque temático "BIOPARQUE LOS OCARROS" otorgada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA-CORMACARENA mediante la RESOLUCIÓN N° PS-GJ. 1.2.6.19.2883 del 09 de diciembre de 2019. Anexo que reposa en el Informe de Ejecución Contractual No. 01
8. Presentar al supervisor del contrato certificación de "Estándares mínimos SGSST" expedida por la	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo del Meta presenta al supervisor del contrato la certificación de "Estándares mínimos SGSST" expedida por la ARL y con las con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscales, acreditar el cumplimiento de las obligaciones al mismo en forma periódica."

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
ARL y con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al mismo en forma periódica	Se anexa certificación de "Estándares mínimos SGSST"
9. Contar con la adecuada disposición de residuos peligrosos intrahospitalarios y de cadáveres.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo del Meta actualmente cuenta con contrato vigente con la empresa INCIHUILA, donde se programa recolección periódica de los residuos peligrosos. Tal como se evidencia en el Informe de Ejecución Contractual No. 03 y ultimo (anexo 4).
10. Concertar el uso de imagen corporativa y respetar la información que se genere en el ejercicio de la prestación del servicio, razón por la cual los derechos de autor son de competencia exclusiva de Cormacana quien optara por definir las autorizaciones. Expedir la factura conforme al periodo de ejecución.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato se concertó el uso de la imagen corporativa de Cormacarena y el Instituto de Turismo. El instituto de turisrmo durante el contrato emitio las facturas electrónicas del primer, segundo y tercer y último periodo contractual.
OBLIGACIONES ESPÈCIFICAS	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1. *Recepcionar oportuna y diligentemente los individuos de fauna silvestre, que de manera exclusiva Cormacarena disponga a sus instalaciones. Esto incluye:* seguir, aplicar y ejecutar los procesos y procedimientos amparados en la resolución 2064 de octubre 21 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente. La recepción de individuos tendrá la siguiente prioridad afectados físicamente por: trauma, heridas expuestas, atropellamiento, politraumatismo, deshidratación, diarrea, mutilaciones. Neonatos. Hembras en gestación. Individuos catalogados como vulnerables o en peligro de extinción. Afectación comportamental: agresividad, decaimiento,	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato, se realizó la recepción inmediata ejemplares (Listados en la Tabla N° 1 , 2 y 3) de fauna silvestre remitidos por CORMACARENA. Seguido de su valoración médica, nutricional y biológica realizada por el Bioparque los Ocarros con el fin de cumplir con los requerimientos básicos de bienestar animal. Los ejemplares ingresaron con concepto médico veterinario previo a la disposición, expedido por profesional designado por CORMACARENA que entrega, dicha información se encuentra en las historias clínicas en forma digital. TABLA N°1 Individuos recibidos en el CAV en el periodo del 05/12/2024 al 30/12/2024

No FICHA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	EDB	SEXO	MOTIVO DE INGRESO
6175	*Lontra longicaudis*	Nutria de rio	Infante	Macho	Infante requiere crianza asistida
6176	*Daptrius chimachima*	Garrapatero	Juvenil	Indeterminado	Con posible trauma
6177	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	Infante	Macho	Requiere crianza asistida
6178	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono ardilla	Adulto	Macho	Postrado, con sangrado en oreja
6179	*Podocnemis Vogli*	Tortuga sabanera	Juvenil	Indeterminado	Fractura de caparazón
6180	*Daptrius chimachima*	Garrapatero	Adulto	Indeterminado	Decaído
6181	*Pteroglossus castanotis*	Tucaneta	Adulto	Indeterminado	Posible trauma craneoencefálico
6182	*Amazona ochrocephala*	Loro real	Adulto	Indeterminado	Paraplejia de miembros posteriores
6183	*Iguana iguana*	Iguana verde	Adulto	Hembra	Actitud deprimida posible ataque de perros
6184	*Dryocopus lineatus*	Carpintero	Adulto	Indeterminado	Ptisis bulbi
6185	*Aotus* sp.	Mono nocturno	Adulto	Macho	Politraumatismo
6186	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	Infante	Macho	Deficit energetico protéico
6187	*Artibeus* sp.	Murcielago	Neonato	Hembra	Neonato
6188	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato
6189	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo

hiperestesia. Desnutrición, raquitismo. Individuos venenosos – ponzoñosos de conformidad al protocolo de manejo. Al momento de la recepción, Bioparque los Ocarros exigirá el concepto médico veterinario previo a la disposición, expedido por profesional designado por Cormacarena.

6190	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato
6191	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato
6192	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6193	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6194	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6195	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato
6196	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Hembra	Neonato
6197	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6198	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6199	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6200	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Neonato	Macho	Neonato
6201	*Megascops choliba*	Currucutú	Adulto	Indeterminado	Fractura miembro superior derecho
6202	*Iguana iguana*	Iguana verde	Adulto	Macho	Decaimiento devero, con deshidratación
6203	*Boa constrictor*	Boa	Adulto	Macho	Abultamiento en cloaca, compatible con impactación
6204	*Plecterucebus ornatus*	Socay	Adulto	Hembra	Posible trauma craneoencefálico
6205	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono ardilla	Adulto	Macho	Posible trauma craneoencefálico

TABLA 2 Individuos recibidos en el CAV en el periodo del 01/01/2025 al 31/01/2025

No FICHA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	EDB	SEXO	MOTIVO DE INGRESO
6206	*Boa constrictor*	Boa	Juvenil	Hembra	Lesión abrasiva en dorso
6207	*Iguana iguana*	Iguana verde	Adulto	Hembra	Postración
6208	*Coendou longicaudatus*	Erizo	Infante	Macho	Politraumatismo

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo					
	6209	*Pulsatrix perspicillata*	Búho	Adulto	Indeterminado	Politraumatismo
	6210	*Nyctibius grandis*	Bienparado	Adulto	Indeterminado	Politraumatismo
	6211	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	Neonato	Hembra	Politraumatismo
	6212	*Nyctibius grandis*	Bienparado	Juvenil	Indeterminado	Politraumatismo
	6213	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Adulto	Macho	Politraumatismo
	6214	*Brotogeris cyanoptera*	Periquito aliazul	Adulto	Indeterminado	Politraumatismo
	6215	*Tamandua tetradactyla*	Tamandua	Neonato	hembra	Politraumatismo
	6216	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	Adulto	Macho	Politraumatismo
	6217	*Cerdocyon thous*	Zorro Peruno	Adulto	Macho	Politraumatismo
	6218	*Alouatta seniculus*	Mono aullador	Neonato	Macho	Neonato
	6219	*Cyanocorax violaceus*	Carriqui-violaceo	Juvenil	Indeterminado	Postración
	6220	*Didelphis marsupialis*	Zarigüeya	Adulto	Macho	Politraumatismo
	6221	*Cerdocyon thous*	Zorro Perruno	Adulto	Macho	Politraumatismo
	6222	*Porphyrio martinica*	Tingua	Juvenil	Indeterminado	Fractura de miembro posterior
	6223	*Amazona ochrocephala*	Loro real	Adulto	Indeterminado	Fractura de ala
	6224	*Alouatta seniculus*	Mono Aullador	Adulto	Macho	Neonato
	6225	*Rupornis magnirostris*	Gavilán pollero	Neonato	Indeterminado	Postración
	6226	*Ortalis guttata*	Guacharaca	Adulto	Indeterminado	Postración
	6227	*Ortalis guttata*	Guacharaca	Adulto	Indeterminado	Postración
	6228	*Lontra longicaudis*	Nutria de rio	Neonato	Macho	Neonato
	6229	*Boa constrictor*	Boa	Juvenil	Indeterminado	Lesión abrasiva ventral
	6230	*Myrmecophaga tridactyla*	Palmero	Adulto	Indeterminado	Atropellamiento
	6231	*Eunectes murinus*	Anaconda verde	Adulto	Macho	Múltiples lesiones
	6232	*Alouatta seniculus*	Mono aullador	Adulto	Hembra	Electrocución
	6233	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono Ardilla	Adulto	Hembra	Electrocución

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo

6234	*Saimiri cassiquiarensis*	Mono Ardilla	Neonato	Hembra	Neonato
6235	*Cerdocyon thous*	Zorro perruno	Adulto	Macho	Ingreso Muerto
6236	*Tamandua tetradactyla*	Oso Melero	Adulto	Macho	Politraumatismo

TABLA 3 Individuos recibidos en el CAV en el presente periodo del 01/02/2025 al 21/02/2025

No FICHA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	EDB	SEXO	MOTIVO DE INGRESO
6237	*Cerdocyon thous*	Zorro perruno	Adulto	Hembra	Trauma medular
6238	*Choloepus didactylus*	Oso perezoso	Adulto	Macho	Vivo
6239	*Odocoileus virginianus*	Venado coliblanco	Adulto	Hembra	Ingreso muerto
6240	*Odocoileus virginianus*	Venado coliblanco	Neonato	Hembra	Vivo
6241	*Myrmecophaga tridactyla*	Oso palmero	Adulto	Macho	Muerto
6242	*Tamandua tetradactyla*	Oso melero	Infante	Macho	Ingreso muerto
6243	*Coendu vossi*	Erizo	Adulto	Indeterminado	Ingreso muerto

2. Prestar los Servicios de atención y valoración, clínicos, de laboratorio y de medicina veterinaria especializada, lo que incluye:

- *Adelantar las acciones de ambientación y enriquecimiento de hábitat*

CUMPLE

Durante la ejecución del contrato el Bioparque los Ocarros:

- Adelanto acciones de ambientación y enriquecimientos de hábitat según el plan de ambientación socializado en los comités técnicos de amabas partes.

- Adecuaron dietas de cada ejemplar según los requerimientos para la especie, edad y estado de salud, cada instauración de dieta es diligenciado y anexado a la hoja de vida de cada ejemplar.

- Alojo a los ejemplares según su estado de salud, especie y edad en jaula con espacio restringido o con espacio amplio.

- Realizo diagnóstico con revisiones clínicas y exámenes paraclínicos según la disponibilidad de las pruebas, con el fin de realizar el tratamiento más acertado para

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
entendido estas como aquellos procedimientos que se aplican en circunstancias que se tienen animales silvestres en cautiverio, y tiene por objeto mejorar la calidad del cuidado de los animales en cautiverio proporcionando los estímulos ambientales necesarios para el bienestar óptimo fisiológico y psicológico. El objetivo del enriquecimiento ambiental, es mejorar o mantener la salud física y psicológica de un animal mediante el aumento de distribución del número de conductas especies-específicas, aumento de la utilización positiva del entorno en	cada ejemplar, los resultados y pruebas realizadas se anexan a las historias clínicas de cada ejemplar. • Mantiene y recibe los ejemplares según la disponibilidad de los espacios para cada especie. Realizando acciones correctivas ante los posibles daos que existan, evitando escapes, lesiones de los ejemplares y de los individuos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
cautividad, prevenir o reducir la frecuencia de comportamientos anormales, tales como conductas estereotipadas, y el aumento de la capacidad del individuo para hacer frente a los desafíos; claramente es una exigencia para el funcionamiento de los zoológicos. En este orden de ideas, las labores de ambientación y enriquecimiento se han de apartar de las labores diarias del cuidado animal, tendientes al ofrecimiento de agua, alimento en condiciones de aseo en sus hábitats, así como de las labores propias de cuidado y resguardo de las inclemencias climatológicas y presencia de	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
depredadores en el *área. Para esta obligación se ha de concertar a través del comité técnico del contrato y previamente, el plan de ambientación y enriquecimiento para las labores del CAV.* • *Brindar una dieta que mantenga la salud y vigor de los animales, compuesta por los alimentos necesarios para brindar un ambiente apropiado.* • *Brindar área de manejo y área de descanso confortable para los individuos allí confinados.* • *Realizar diagnóstico y tratamiento de manera oportuna y rápida, garantizando el acceso a servicio de laboratorio clínico, microbiológico, rayos X y medios*	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
diagnósticos especializados según la demanda y previa autorización por parte de Cormacarena. • *Adecuar suficientemente los espacios, instalaciones apropiadas para garantizar la compañía de individuos de la misma especie.*	
3. Mantener las condiciones mínimas y tratamientos necesarios de los animales puestos a disposición con el fin de evitar el sufrimiento animal, trastornos comportamentales y todas aquellas situaciones que significan maltrato animal. *Registro fotográfico de las ambientaciones de los animales con condiciones críticas en el cautiverio.*	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Bioparque los Ocarros realizo la adecuación de recintos, tratamientos médicos de cada ejemplar, teniendo en cuenta la especie, edad y estado de salud y comportamiento.
4. Identificar y realizar el alistamiento de los especímenes que cumplan con los	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Bioparque los Ocarros, identifico a los especímenes aptos de reubicación teniendo en cuenta el estado biológico y comportamental de cada

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
protocolos de la resolución 2064 de 2010 y que se destinen a labores de: *Reubicación, liberación, eutanasia, de conformidad a las formas y figuras legales definidas en la normatividad ambiental, con concepto técnico interdisciplinario incluyendo el criterio de o los funcionarios designados por Cormacarena.*	ejemplar. Informando a la corporación mediante correo electrónico institucional, mediante: 1. Radicado E-29726 del 6 de diciembre del 2024 2. Radicado E-2188 del 21 de enero de 2025 3. Radicado E-6101 del 27 de febrero de 2025.
5. Elaborar los documentos técnicos respectivos con base en las normas legales establecidas para ello, tales como: *Epicrisis, Historia Clínica, Actas de Recepción, Actas de Defunción, Actas de Eutanasia (previa consulta con la Corporación) y procedimientos técnicos a seguir según los Protocolos Fauna post decomiso, establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo*	**CUMPLE** En la ejecución del contrato Bioparque los Ocarros maneja carpeta en físico de historias clínicas de animales ingresados al CAV. • Acta de ingreso. • Historia clínica. • Concepto técnico, biológico, nutricional. • Morfometrías según grupo taxonómico. • Hojas de Dieta • Actas de Eutanasia Y demás documentos técnicos requeridos según la normatividad vigente además se lleva digitalmente el libro CAV, y una base de datos de la cuenta de cobro.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
Sostenible. Documentación que ser· remitida a la Corporación de manera periódica al momento de efectuar el cobro respectivo.	
6. Hacer la Disposición final post decomiso, lo que incluye: *Disposición final de los productos pueden ser usados para la obtención de Taxidermias, ser involucrados en proyectos de investigación científica y/o proyectos educativos debidamente autorizados por autoridad ambiental competente.*	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato, el Bioparque los Ocarros no realizo disposición final post decomiso de los ejemplares CAV para taxidermias, investigación científica y/o proyectos educativos a publicar. Sin embargo, se realizaron necropsias a dos ejemplares de oso perezoso (***Choloepus didactylus***) y a un ejemplar de tamandúa (***Tamandua tetradactyla***). Estos procedimientos fueron acompañados por estudiantes del programa de Patología Veterinaria de la Universidad de los Llanos, con fines científicos y académicos, en el marco del desarrollo **de** casos de estudio orientados al fortalecimiento de competencias prácticas en fauna silvestre.
7. Entregar en un documento en Excel el libro CAV del registro individual de la fauna recibida de CORMACARENA , en la cual se detallen todos los procedimientos realizados y las decisiones que se tomen.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato, el Bioparque los Ocarros, entrega de forma digital el libro CAV, actualizado (del 05 de diciembre del 2024 al 21 de febrero de 2025), a cada uno de los ejemplares que se albergan en el CAV.
8. Elaborar y entregar informes técnicos y financieros mensuales, que	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
evidencien el avance del contrato los cuales deben incluir los componentes técnicos y financieros de ejecución del contrato. *Estos documentos se elaborarán en lenguaje Word y PDF, serán sometidos a revisión por parte del supervisor y aprobación por parte de Cormacarena.*	Durante la ejecución del contrato, el Bioparque los Ocarros elaboró y entregó los respectivos informes mensuales con los anexos correspondientes, acorde a la normatividad vigente; en físico y digital acorde a los formatos requeridos. Tal como se evidencia en los informes de ejecución contractual No.01- 02 y 03 y ultimo.
9. Garantizar la prestación de los servicios contratados a través de profesionales y cuidadores con anexo de hoja de vida y certificación de servicio.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato, el Bioparque los Ocarros presta de los servicios contratados a través de los profesionales para la atención de los ejemplares recepcionados por la corporación en el CAV. certificado personal Bioparque los Ocarros anexo en la cuenta 3 y última.
10. Expedir la factura conforme al periodo de ejecución.	**CUMPLE** Durante la ejecución del contrato el Instituto de Turismo del Meta emite factura electrónica. CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: Para efecto de los pagos se hace exigible: • Presentación de factura electrónica • Informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor. Cumplimiento de las obligaciones del contrato. • Acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
	• Copia actualizada del Libro CAV • Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación. • Informe final de la ejecución del contrato. • Acta de liquidación.
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:	Conforme se puede verificar en el resumen anterior, el avance del contrato fue bueno, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado, el contratista CUMPLE. En las instalaciones del Bioparque Los Ocarros se atendieron y albergaron ejemplares de fauna silvestre del **contrato N° PE-GDE.1.4.8.1.24-001** los cuales recibieron oportunamente la atención, valoración médica veterinaria, biológica y nutricional manejo y disposición final.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante la ejecución del contrato todas las actividades se realizaron según lo pactado para cada periodo sin quedar actividades pendientes de realizar. la facturación de los servicios prestados de conformidad al volumen de individuos de fauna silvestre que fueron dispuestos por CORMACARENA al Instituto de Turismo del Meta-Bioparque Los Ocarros.
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Durante la ejecución del periodo se contó con su equipo de cómputo corporativo.
OBSERVACIONES:	Al realizar el balance financiero del contrato y al darse cumplimiento a la condición de agotarse el presupuesto, las partes acuerdan terminar en fecha 21 de febrero del 2025 en cumplimiento a la ejecución del contrato.
RECOMENDACIONES:	POR TAL, LA SUPERVISION DEL CONTRATO REALIZA INFORME DE SUPERVISION UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL BIOPARQUE.

7. SEGURIDAD SOCIAL

MES	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	(N/A)
SALUD	(N/A)
PENSIÓN	(N/A)

RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	(N/A)
No. DE PLANILLA	(N/A)

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

a) Se verifico que el contratista prestara los servicios en las condiciones pactadas.
b) El supervisor ni El contratista solicitaron el ajuste o cambio de alguna condición técnica de alguna actividad y tampoco la modificación del contrato.
c) No se hace necesario hacer efectivas las garantías del contrato puesto que el contratista cumplió el objeto y las actividades pactadas. (Si aplica)
d) Certifica que el contratista cumplió dentro del plazo, el objeto pactado.
e) No se presentaron suspensiones al contrato.
f) No se presentaron sanciones, ni multas al contratista
g) No hubo solicitud de ninguna de las partes que implicara un procedimiento jurídico en contra de alguna de ellas.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

a) Se verifico que el expediente del contrato que estuviera completo con todos sus documentos de la etapa precontractual y contractual, actualizados y que la carpeta cumple las normas en materia de archivo.
b) Se verifico que el contrato estuviera publicado en el –SECOP II.
c) Se Verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, de acuerdo con la naturaleza del contrato y a la persona Natural, por lo tanto,
Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente.

9. ANEXOS N/A

El presente informe se rinde el día ocho (08) de agosto de 2025.

SINDY YANETH HERNANDEZ B.
Supervisor

MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY
Supervisor

Original - Carpeta del Contrato.